

Rad.: 2019-0198
Dte: Luis Alberto Rojas Rojas
Ddo: Ernesto Serrano Pinto
Proceso verbal de pertenencia

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico el día 16 de septiembre de 2021 el demandado ERNESTO SERRANO PINTO otorga poder a la doctora DIANA CATALINA ORDOÑEZ NOVA. Se advierte que la doctora DIANA CATALINA ORDOÑEZ NOVA, no se encuentra registrada en el SIRNA.

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, sería del caso proceder a reconocerle personería para actuar a la Doctora DIANA CATALINA ORDOÑEZ NOVA como apoderada judicial del demandado ERNESTO SERRANO PINTO, sino se observara que la togada aún no se encuentra registrada en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS - SIRNA.

Aunado a lo anterior, se observa que el poder allegado no cumple con las formalidades establecidas en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, más exactamente en lo referente a que en el poder se debe indicar la dirección de correo electrónico de la apoderada, la cual debe coincidir con la registrada en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA.

De conformidad con lo anterior, se requiere a la Doctora DIANA CATALINA ORDOÑEZ NOVA para que proceda a registrarse en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA y para que allegue un nuevo poder, el cual debe cumplir la formalidad anteriormente señalada y que se encuentra consignada en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

No sobra ADVERTIR a las partes que de conformidad con el artículo 3 del Decreto legislativo 806 de 2020, deberán remitir a todos los sujetos procesales un ejemplar de los memoriales y/o actuaciones que realicen.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Rad.: 2019-0198

Dte: Luis Alberto Rojas Rojas

Ddo: Ernesto Serrano Pinto

Proceso verbal de pertenencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af7f00d55b27776f7fded0abd3152e2dfdd1775e8eafd3a31850e1d4eba728cd

Documento generado en 22/09/2021 09:36:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>